

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil trece (2013)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2013 00954 00**
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE: ELKIN VILLANUEVA OSPINA
DEMANDADO: NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL
ASUNTO: REQUIERE PARTE ACTORA PARA CONSIGNACIÓN

Revisado el expediente se observa que el apoderado de la parte demandante hizo una consignación para notificación por el valor de \$13.000 pesos (folios 48), sin tener en cuenta que es un demandado más la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por lo que debía consignar la suma de \$26.000 pesos.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, se REQUIERE a la parte demandante a fin de que aporte la consignación faltante de \$13.000 pesos para proceder a notificar a las partes del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO

JUEZ

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 10 de
diciembre de 2013.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES
TEJADA

N.Z